



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°125-2024-DIGA

Callao, 20 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2034296 de doña **ALBERTINA DIAZ GUTIERREZ**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°173-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 30.11.2023, contenido en el Proveído N°123-2024-URH-UNAC de fecha 09.02.2024 e Informe Legal N°164-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 14.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a doña **ALBERTINA DIAZ GUTIERREZ**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, con código N° 0761, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-001-00056260-23	03/10/2023	01/11/2023	30	Dr. DIAZ ESCALANTE ANGEL, CMP: 13253

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora